



BOLETIN

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Martes, 2 de mayo de 1972

Núm. 100

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3437

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística de presupuestos preventivos de las Corporaciones Locales en el año 1972.
Excelentísimos señores:

Para el debido cumplimiento, en lo que al ejercicio económico actual se refiere, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, que dispone la formación de la Estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales,

Esta Dirección General, por Resolución de esta fecha, ha tenido a bien disponer:

1.º Las Diputaciones Provinciales, su Mancomunidad, Cabildos Insulares y sus Mancomunidades Interinsulares; como asimismo los Ayuntamientos, Entidades locales menores; Mancomunidades voluntarias de Municipios; Consorcios, Agrupaciones y Comunidades de Tierra deberán remitir a los Jefes provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y, en su caso, a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", las cifras generales de sus presupuestos ordinarios y especiales una vez aprobados para el corriente año por la Delegación de Hacienda. Igualmente enviarán las cifras generales de los presupuestos extraordinarios que se hayan aprobado durante el año 1971 y de los que even-

tualmente se aprueben durante el año en curso.

Utilizarán para ello el cuestionario E. L. S. 10, que se publica como anexo de la presente Resolución, y lo cumplimentarán en ejemplar duplicado para cada presupuesto.

2.º Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones Provinciales de Administración Local, comprobarán debidamente los cuestionarios recibidos y su adecuada codificación, y formarán con ellos los correspondientes resúmenes provinciales, ateniéndose a los plazos e instrucciones que les serán cursados al efecto, y los remitirán directamente a la Sección Especial de Estadística de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación.

3.º Las citadas Jefaturas Provinciales cuidarán de la puntual observación de lo dispuesto en la presente Resolución y pondrán a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados que recojan los datos de aquellas Corporaciones que incurran en notorio retraso.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de abril de 1972. — El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Fernando Ibarra.

Excmos. señores Gobernadores civiles de las Provincias de Régimen Común.

Nota. — El anexo a que referencia la

presente resolución figura en el "Boletín Oficial del Estado" número 100, de fecha 26 de abril de 1972.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 100, de fecha 26 de abril de 1972).

SECCION QUINTA

Núm. 3402

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don Norberto Gándara Penela convalidación de ordenación de manzana por calles La Gasca, Calvo Sotelo, Río Huerva, Cervantes y Arzobispo Doménech, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de abril de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3318

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de

nueva estructura de servicios de agua y alcantarillado en la avenida de Madrid.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 17 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.319

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de nueva estructura del servicio de abastecimiento de aguas en paseo Echegaray y Caballero, entre Santa Lucía y puente de Santiago.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 17 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.361

Habiendo solicitado don Juan-José García Pelegrín convalidación de ordenación de manzana cerrada en calle Luis del Valle, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sec-

ción de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de abril de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

Núm. 3.388

C A S P E

Don Acacio Rabinad Cirac solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito para almacenamiento de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad, en la fábrica de conservas vegetales sita en carretera de Maella, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 24 de abril de 1972. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 3.392

CASTILISCAR

Por el Jefe local del Movimiento, Presidente del Consejo Local, se ha solicitado permiso o autorización para instalar en la calle de Calvo Sotelo (don José), separado del casco urbano, un bar social con salón de atracciones, que ha de destinarse a salón de baile y centro de convivencia social, en el edificio que ha sido construido de planta en las inmediaciones del camino provincial Castiliscar-Sofuentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Castiliscar, 21 de abril de 1972. — El Alcalde ejerciente, Joaquín Sánchez.

Núm. 3.389

FIGUERUELAS

Don Mariano Bravo Escartín, en nombre de "Piensos y Ganados", S. A. ("Pygasa"), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de nave porcina en el monte de Figueruelas, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Figueruelas, 22 de abril de 1972. — El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 3.376

S I G U E S

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de dos viviendas de protección oficial con destino a los funcionarios municipales en Sigüés (Zaragoza), se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Sigüés, 22 de abril de 1972. — El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Núm. 3.390

L U N A

Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas del monte de propios de este Ayuntamiento, de libre disposición, denominado "Rompeacos", anunciada en los "Boletines Oficiales" número 269 de la provincia y 294 del Estado, de fechas 23 de noviembre y 9 de diciembre de 1971, respectivamente, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día en que haga veinte, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las mismas condiciones señaladas en los referidos "Boletines" para la celebración de la primera, a excepción de la tasación, que es de 800.000 pesetas; de las fianzas provisional y definitiva, que serán de 32.000 y 80.000 pesetas, respectivamente, y el plazo de ejecución del apro-

vechamiento, que será de un año, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Luna, 24 de abril de 1972. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 3.382

QUINTO DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la redacción de los trabajos de implantación del nuevo régimen de la contribución urbana, se expone durante ocho días.

Al mismo tiempo, para el caso de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia concurso, conforme al artículo 40 del Reglamento de Contratación Local y sujeto al expediente, que puede consultarse en el Ayuntamiento, presentándose las plicas en plazo de veinte días hábiles siguientes al de cumplirse los ocho siguientes de esta publicación, hasta las trece horas del día, para verificarse la apertura de plicas a las doce horas del siguiente día hábil, en el Ayuntamiento.

Quinto, 21 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, natural de (.....), documento nacional de identidad número, domiciliado en, acepta en nombre propio, y en todas sus condiciones, el pliego para el concurso de redacción de trabajos para la implantación del nuevo régimen de la contribución urbana en Quinto, al precio de pesetas por unidad urbana.

..... a de de 1972.

(Firma).

Núm. 3.277

SAN MATEO DE GALLEGO

Este Ayuntamiento, en su sesión de 7 del actual, acordó aprobar el proyecto técnico para la instalación del alumbrado público de esta localidad, el cual, con el expediente y demás documentos preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, abriéndose información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose las reclamaciones procedentes.

San Mateo de Gállego, 20 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.383

UTEBO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de 500 árboles chopos, en la partida "Entreaguas", se hace público, en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Utebo, 24 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.385

U T E B O

Don Manuel Burillo Calvo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carne al por menor en la calle General Franco, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Utebo, 24 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.394

VILLANUEVA DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso para contratar los servicios de aprovechamiento y explotación de piscinas e instalaciones del complejo deportivo de esta localidad.

Plazo del contrato: Desde el día de la adjudicación hasta el 30 de abril de 1973.

Tipo de licitación: Se establece en pesetas 100.000 a la baja, que el Ayuntamiento abonará al adjudicatario en cuatro plazos.

Garantías: Provisional, de 3.000 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación. Se establece una garantía voluntaria de 25.000 pesetas.

Proposiciones: Pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo ir debidamente reintegradas

y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañándose justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad ni de incapacidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público en la Secretaría municipal hasta la fecha de finalización del término de presentación de plicas, pudiendo presentarse reclamaciones durante ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 24 de abril de 1972. — El Alcalde, Emilio Porta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para contratar los servicios de aprovechamiento y explotación de piscinas e instalaciones del complejo deportivo de esa localidad, se compromete a tomar a su cargo el referido servicio en la cantidad de (en letra) pesetas, y a prestar la garantía voluntaria de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del licitador).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.267

BUENO VELILLA (Rosa-María), de 22 años de edad, soltera, natural de Cimballa (Zaragoza), hija de Vicente

y Milagros, cuyo actual paradero se ignora, encartada en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 26 de 1972, sobre estafa, en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Núm. 3.268

BONIFACI SOLE (Ramona), nacida en Mongay (Lérida) el día 27 de octubre del año 1918, hija de Carlos y Paula, cuyo actual domicilio se ignora, encartada en diligencias preparatorias que se tramitan con el núm. 27 de 1972, sobre alzamiento de bienes, en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.266

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 16 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 351 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Laminaciones de Lesaca", S. A., contra don Luis Ferrer Rivas, de esta vecindad; haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina para pegar cantos en mesa y banquetas de formica, marca "Univer 425", número 4.860, con motor eléctrico acoplado. Tasada en pesetas 8.500.

2. Una máquina tupí, marca "Misil

Minor", con motor eléctrico, sin número visible. Tasada en 12.000 pesetas. Total, 20.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.371

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 70 de 1972, expediente instado por doña María Calvo Chueca, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Alejandro Borobia Aznar, vecinos de Alberite de San Juan, procedente del suprimido Juzgado de primera instancia de Borja, para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Petronila-Trinidad Chueca Gimeno, hija de Manuel y Agueda, natural y vecina de Magallón, donde falleció, intestada, el día 10 de abril de 1971, en estado de viuda de don Leonardo Lacámara Pérez, de cuyo matrimonio único no tenían sucesión, a favor de sus dos sobrinos carnales don Simeón y doña María Calvo Chueca, la solicitante.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.372

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 42 de 1972, promovido por don Julián Quintín Mauleón, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Casa señalada con el número 72 del barrio de Santa Isabel, de esta ciudad, de dos plantas, con una superficie por planta de 100 metros cuadrados, existiendo en la planta baja un local destinado a farmacia; linda: derecha entrando, con otra de Fermín Gracia; izquierda y espalda,

con casa y pista de baile de Pascual Abadía y de Moisés Gracia. Inscrita en el tomo 529, folio 216, finca número 4.818.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.292

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de mayo de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 484 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Alfonso Sánchez Lago, contra don Tulio-Salvador Otero Feu, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble librería en poliéster, de dos cuerpos, en el inferior tiene puerta a cada lado y tres cajones en el centro; y en el superior lleva un hueco para televisor, bar y tres compartimientos; en 9.000 pesetas.

2. Dos tresillos iguales, compuestos por sofá de dos plazas y dos butacones, tapizados en curpiel color verde; en 14.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.370

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en méritos de sumario número 78 de 1972, que se instruye por hurto de uso de un coche "Seat 600", color blanco, sin más datos, y que entre las fechas 20 al 25 de diciembre de 1971 fue sustraído cuando se hallaba aparcado en la calle de las Danzas, aparcamiento detrás de los Juzgados y fue abandonado al otro lado del puente de Santiago, se cita al propietario, hasta ahora desconocido, para ser oído y hacerle, como se le hace, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.293

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 434 de 1971, instados por don Tomás Bager Gómez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Fajardo Barón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 13 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Ford Ebro", Z-41.573; valorado en 50.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", Z-56778; valorada en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (barrio de Montañana, número 46).

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.294

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en diligencias preparatorias número 91 de 1970, sobre imprudencia, contra Ismael Lacor Solanas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un ciclomotor marca "Ducati", número de motor 378798; tasado en 4.000 pesetas.

Se hace constar que dicho vehículo se halla en poder del inculcado Ismael Lacor Solanas, con domicilio en calle Estrómboli, número 11 (Valdehierro).

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.295

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 432 de 1971, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de "Comercial Terrestre y Marítima", contra don Manuel Martínez Sanz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres estanterías metálicas de seis huecos cada una de ellas de largo por cinco de alto, con sus correspondientes bandejas de 90 x 50 centímetros aproximadamente; valoradas en 7.500 pesetas.

2. Una máquina "Vimar" con motor eléctrico incorporado, sin más datos a la vista, de color verde y los cables embutidos en plástico amarillo; valorada en 10.000 pesetas.

3.º Un molino de los "Talleres Juan Borrell", S. A., de la calle Aribau, 46, de Barcelona, montado sobre un soporte de madera, todo ello pintado en color rojo y en mal estado, con su motor eléctrico; valorado en 7.500 pesetas.

4. Siete soportes de hierro de diferentes tamaños para tableros a modo de mesa, uno de ellos desoldado, y dos soportes más; valorados en 1.500 pesetas.

5. Un compresor de la casa "Refrigeración y Servicio", de Zaragoza, con motor eléctrico acoplado de "General Eléctrica Española", de 1,5 CV; valorado en 7.500 pesetas.

6. Ciento diecinueve bandejas con base de panel para repostería, con listones a los lados; valoradas en 5.000 pesetas.

7. Una cinta transportadora marca "Hilgar", pintada en amarillo y fija a un soporte de hierro, con tracción a cadenas; valorada en 3.000 pesetas.

8. Una máquina "Kreuter", con la numeración 2695, tipo FEG 63-6-8, 1967, parece que es una mezcladora de pasta para caramelos; valorada en pesetas 100.000.

9. Dos carretillas de hierro, una de ellas con el piso de madera; valoradas en 3.000 pesetas.

10. Un armario metálico con diversos mandos eléctricos, marca "BJC"; valorado en 3.000 pesetas.

11. Cinco calderas, dos mayores que las otras, de cobre las tres pequeñas y de aluminio las dos grandes, todas ellas con soportes metálicos; valoradas en 15.000 pesetas.

12. Un tanque de hierro para fuel-oil, de unos 300 litros de capacidad aproximadamente, pintado de color rojo; valorado en 7.500 pesetas.

13. Un generador de fuel-oil con su correspondiente cuadro de mandos, de la casa "Cemi", S. A., y accesorios; valorado en 75.000 pesetas.

14. Nueve carretillas de hierro; valoradas en 12.000 pesetas.

15. Una zaranda o cribadora de ha-

rina, de la casa "Hijos de N. Archando", de Zaragoza, número 278-M-15, con motor acoplado y un tubo acoplado a dicha máquina con un motor también eléctrico, adicionado al mismo; valorado en 7.000 pesetas.

16. Cuarenta pantallas de 1,20 aproximadamente con los correspondientes cebadores y tubo fluorescente, a excepción de tres de ellos en que les falta este último; valorados en 6.000 pesetas.

17. Diez botellas de gas butano, tamaño industrial; valoradas en 15.000 pesetas.

18. Cuatro ventiladores - extractores; valorados en 4.000 pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Teodoro Larrumbe Calejero, hallándose en los locales de "Comercial Terrestre y Marítima", sitos en camino de Torrecillas, número 23 duplicado, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.269

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha recaído en las diligencias preparatorias número 45 de 1969, instruidas por este Juzgado contra Antonio Morentín Campo, por conducción ilegal, y para hacer pago de las costas causadas y a las que fue condenado, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el automóvil marca "Renault Gordini", matrícula Z-28.253, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000 pesetas, y que se halla en "Tallerés Vado", en camino del Vado (Arrabal), primera travesía, para lo que ha sido señalado el día 26 de mayo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.296

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 18 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 21 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Estación de Servicio Casablanca", S. A., contra "Transportes Organizados", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que existe hipoteca a favor de Sociedad "Metros Mallol Base", S. A., de Tarragona, y que tales bienes se hallan depositados en poder de la parte demandada, donde podrán ser vistos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche marca "Seat-124", Z-83.089; en 75.000 pesetas.

2.º Una divisuma eléctrica "Hispano Olivetti"; en 12.000 pesetas.

3.º Otra igual a la anterior; en pesetas 12.000.

4.º Una máquina escribir "Lexicón 80", de 140 espacios; en 6.000 pesetas.

5.º Una máquina escribir eléctrica "Bilenciar, Hispano Olivetti, Jurea", de 130 espacios, con mesa "Involca"; en 12.000 pesetas.

6.º El derecho de traspaso del local sito en paseo María Agustín, números 69-71, denominado "Transportes Organizados", S. A. ("Tosa"); en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.374

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día

18 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 302 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Fábricas Lucía Antonio Beteré", S. A., contra don Javier Ciprés Esparza, vecino de Sangüesa (hotel "Yamaguchi"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Setenta y tres almohadas de 0,90; en 3.650 pesetas.

2. Treinta y ocho armarios de madera (color caoba); en 9.500 pesetas.

3. Treinta y cinco banquetas, modelo 50; en 1.400 pesetas.

4. Una cafetera de dos brazos, "Omega", eléctrica; en 5.000 pesetas.

5. Tres camas apartamientos; en pesetas 1.800.

6. Una cocina de horno, de cuatro fuegos y asador; en 4.000 pesetas.

7. Setenta y cinco colchones tramacolor lana, modelo "Numancia Retor", de 0,90; en 30.000 pesetas.

8. Una escalera ligera, de apartamientos; en 200 pesetas.

9. Una freidora de dos fuegos; en pesetas 2.000.

10. Una máquina registradora de la casa "Gisper" (sita en ambigü hotel); en 6.000 pesetas.

11. Treinta y seis mesillas auxiliares; en 7.200 pesetas.

12. Veinticinco mesas comedor; en pesetas 7.500.

13. Treinta y cinco mesillas modelo "Junior"; en 4.500 pesetas.

14. Treinta y cuatro plataformas de nogal; en 10.000 pesetas.

15. Sesenta radiadores eléctricos "Aisapel", S. A., de 1,70 vatios; en 30.000 pesetas.

16. Cuatro sillones o butacas; en pesetas 1.200.

17. Treinta y cinco sillones de una plaza, tapizados en skai marrón; en 7.000 pesetas.

18. Setenta y dos somieres con patas y ruedas, de 0,90; en 21.000 pesetas.

19. Ciento veinte sillas; en 6.000 pesetas.

Suma total, 158.550 pesetas.

Todos estos bienes están en poder del propio demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.306

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 25 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Alonso Genis, contra los cónyuges don Aurelio Morte Fuentes y doña Gloria Pérez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados:

1.º Una máquina clavadora, marca "Pacar", MA-2, número 117. Tasada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

2.º Otra máquina de colas de milano, para hacer cajones, marca "Vigo", de la casa "Claramú", Sabadell, número 2.800. Tasada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

3.º Un coche marca "Seat 1.400", matrícula NA-20214. Tasado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de los demandados, en su domicilio de Ateca, donde podrán ser examinados por los licitadores.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que se hará por lotes separados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando también su documento nacional de identidad.

Calatayud, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.305

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Lora Gómez, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado y Secretaría a mi cargo con el número 6 de 1972, a instancia de doña Benedicta Jiménez Villanueva, representada por el Procurador don Jesús Campos Villa, contra otros y don Gregorio Cortés Sumelzo y su esposa, doña Elena Naudín Miguel, declarados en rebeldía, sobre declaración de derechos y nulidad de escritura, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 12 de abril de 1972. — El señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 6 de 1972, promovido por doña Benedicta Jiménez Villanueva, con licencia de su esposo, don José Veiga Rey, mayores de edad y vecinos de Barcelona, representados por el Procurador don Jesús Campo Villa y dirigidos por el Letrado don Angel Navarro Bandrés; contra don Gregorio Cortés Sumelzo y su esposa, doña Elena Naudín Miguel, de esta vecindad y en situación de rebeldía; don Antonio Martínez Mayayo y su esposa, doña Justa Jericó Castro, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado y dirigidos por el Letrado don José-Luis Ledesma; doña Josefa Lacima Sagaste, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo y dirigida por el Letrado don Patricio Navarro López; don Cirilo Embid Gracia y su esposa, doña Guillerma-Bárbara Bailo Fenolle, mayores de edad y vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo y dirigidos por el Letrado don Patricio Navarro López, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Adolfo Gracia Liso, declarados en rebeldía, sobre declaración de derechos de nulidad de escrituras (cuantía 60.000 pesetas),

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva invocada por los demandados doña Josefa Lacima Sagaste, don Cirilo Embid Gracia y doña Guillerma-Bárbara Bailo Fenolle, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta contra ellos por doña Benedicta Jiménez Villanueva, sin entrar a conocer del fondo del asunto por lo que a los citados

demandados se refiere y desestimando las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda y de falta de legitimación activa invocadas por los demandados don Antonio Martínez Mayayo y doña Justa Jericó Castro, y entrando a conocer del fondo del asunto, debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Benedicta Jiménez Villanueva, contra don Antonio Martínez Mayayo, doña Justa Jericó Castro, don Gregorio Cortés Sumelzo, doña Elena Naudín Miguel y herederos desconocidos de don Adolfo Gracia Liso, y, en su consecuencia, declaro:

1.º Que las casas señaladas con los números 5 y 6 de la plaza de España, de esta villa, constituyen dos unidades prediales y registrales distintas y separadas.

2.º Que en la casa número 6 corresponden a la demandante la mitad indivisa de las dependencias que adquirió por compraventa y que se especifican en la escritura pública de fecha 3 de enero de 1959, autorizada por el Notario don Fernando Riera con el número 16 de su protocolo.

3.º Que en la casa número 6 corresponde a don Gregorio Cortés y a doña Elena Naudín las dependencias que adquirieron por compraventa, relacionadas en la escritura de fecha 19 de septiembre de 1947, autorizada por el Notario don Fernando Riera.

4.º Que en dicha casa corresponden a la demandante la mitad indivisa de la parte del corral más próxima a la puerta de acceso y a la totalidad de la cuadra y pajar, y a don Gregorio Cortés y esposa, la otra porción interior del corral y el cobertizo lindante con sus propios locales, con unas dimensiones de 3,15 metros de fachada, más un pasillo de 0,50 metros de fachada y 3 metros de largo, quedando comunes el patio, escaleras, pasillo que va de las escaleras al corral, paredes, tejados, muros y foso.

5.º Que la casa número 5 no tiene constituida a su favor ninguna servidumbre de paso a través del corral de la casa número 6 para llegar a la calle de Juliana Larena, y, en su consecuencia, se anula y se deja sin efecto el particular referente a este punto, que consta en la escritura pública de fecha 13 de enero de 1967, autorizada por el Notario don Fernando Riera, cancelándose la susodicha particularidad obrante en el Registro de la Propiedad de este partido en la inscripción primera de la finca 10.507 al tomo 654, libro 144, folio 167.

6.º Que por causa de las obras llevadas a cabo por el demandado don Antonio Martínez Mayayo y su esposa se ha hecho desaparecer por la parte del fondo la separación existente entre las casas números 5 y 6 de la plaza de España, por haberse edificado, por dichos demandados, sobre parte del corral de la número 6, una nue-

va construcción que forma parte integrante de la casa número 5.

Y debo condenar y condeno a los demandados afectados por este conocimiento del fondo del asunto, a realizar las operaciones necesarias para deslindar las casas números 5 y 6 de la plaza de España, de esta villa, dejándolas totalmente separadas e independientes, reconstruyendo la separación entre ellas y deshaciendo las construcciones que comprenden ambas fincas, realizando por los demandados afectados las operaciones necesarias para dejar a la libre disposición de la demandante la totalidad de la superficie del corral propiedad de la misma, así como el hueco de luz tapado en la cuadra de su propiedad, todo ello sin hacer expresa imposición a las partes de las costas originadas en los presentes autos.

Notifíquese esta resolución en la forma, y si no se pide la notificación personal de la misma, por lo que a los demandados rebeldes se refiere, hágase la misma en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel Navarro". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, de todo lo cual doy fe. Antonio Lora". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes don Gregorio Cortés Sumelzo y su esposa, doña Elena Naudín Miguel, y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Adolfo Gracia Liso, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario accidental, Antonio Lora. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, César Dorel.

Juzgados Municipales

Núm. 3.375

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 611 de 1972, instado por don Cristóbal Esteban Crusellas, contra don Ramón Pitarque Gorbeán, domiciliado en calle Capitán Pina, núm. 52, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 299, correspondiente al día 30 de diciembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.368

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito número 63495, comprensivo de 250.000 pesetas nominales en 250 cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, "lotes"; número 41675, comprensivo de 15.000 pesetas nominales en 15 cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, lotes E-1954; número 40416, comprensivo de 35.000 pesetas nominales en 35 cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, lotes E-1954, "preferentes", y número 23.660, comprensivo de 50.000 pesetas nominales en 50 obligaciones "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", 6,579 por 100, E-1953, expedidos por la oficina de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondien-

tes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de abril de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 3.380

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos sus partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 7 de mayo, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria, o el día 14 del mismo mes, a las cuatro, en segunda convocatoria.

El orden del día para la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 20 de abril de 1972. — El Presidente, Emilio Llanas.

Núm. 3.381

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE "JOAQUIN COSTA", DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que se ha de celebrar, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, el día 14 de mayo, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria del año anterior.
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas del año 1971.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 14 de abril de 1972. — El Presidente, Antonio Duplá Abadal.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	300 pesetas
Semestre	...	600 "
Año	...	1.000 "
Especial para Ayuntamientos:	Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones